

DIP. JUAN ANTONIO ACOSTA CANO
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63, último párrafo, fracción XXVIII, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como artículos 35, 37, fracciones IV y V, 82, fracción XXIV y 87, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, así como artículo 9, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; remito a Usted, en un tanto, el **Informe de Resultados de la Auditoría Específica y Concomitante en cumplimiento al acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Guanajuato el 25 de octubre de 2018, respecto al proceso de Planeación, Programación, presupuestación y ejecución respecto a la adquisición en favor del Gobierno del Estado, del Inmueble ubicado en Boulevard Francisco Villa en el predio conocido como «Los Ángeles y Medina», del municipio de León, Gto., y su posterior enajenación, correspondiente al periodo en que se llevaron a cabo las acciones objeto de la auditoría, practicada al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día **30 de abril de 2019**, sin que posteriormente se promoviera recurso de reconsideración en su contra. De lo anterior, se envían las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

L'PPCM/L'OPR/RMAS